

2013	3	01	02	P00482
------	---	----	----	--------



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LA SEÑORA EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS Y CONYUGE FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN YADIRA VAZQUEZ JURADO.

CUANTIA: 200,00

(50 2/100)

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy **SABADO DOS (2) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Público Segundo de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparece: Por una parte los cónyuges señores **EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS PAUL EDUARDO PALOMEQUE SAENZ**; y, por otra la señora **CARMEN YADIRA VAZQUEZ JURADO**, de estado civil viuda. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la jurisdicción del cantón Azogues, a quienes de conocerlos doy fe; Bien inteligerados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada es del tenor

siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la Compañía MERCAMOVIL CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges **SEÑORA EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS** y **SEÑOR PAUL EDUARDO PALOMEQUE SAENZ** de estados civil casados entre sí, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, y, por otra, la señora **CARMEN YADIRA VAZQUEZ JURADO** en calidad de cesionario, de estado civil viuda, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía MERCAMOVIL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del Cantón Cuenca Doctor Eduardo Palacios en fecha de tres de marzo del dos mil once, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número doscientos veinte y seis, en fecha veinte y tres de marzo del dos mil once. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía

reunida el treinta y uno de enero del dos mil trece, autorizó de manera unánime: la transferencia de DOS participaciones que tiene en la Compañía los cedentes a favor de la señora CARMEN YADIRA VAZQUEZ JURADO tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA Y**

ACEPTACIÓN.- Con los antecedentes indicados señor EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS y señor PAUL EDUARDO PALOMEQUE SAENZ transfieren a favor de la señora CARMEN YADIRA VAZQUEZ JURADO de estado civil casada, DOS participaciones que poseen en MERCAMOVIL CIA. LTDA., transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socios le otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por el cesionario, por ser otorgada a su favor. **CUARTA: PRECIO.-** El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, es el de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que declaran la cedente haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera satisfacción de parte del

cesionario. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía es de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, Ilegible.- Dr. Paul Esteban López Vicuña. ABOGADO MATRICULA número quinientos cincuenta y tres del colegio de abogados del Cañar.”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes me presentan, la aprueban y ratifican en todo su contenido y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.

DOCUMENTO HABILITAN -

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE MERCAMOVIL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil trece, a las diez horas con treinta minutos, en el local social ubicada en la Avenida Felipe II S/N y Circunvalación Sur de esta ciudad de Cuenca, se encuentran presente los siguientes socios: EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS, y ESTHELA YADIRA SARMIENTO VAZQUEZ mismos que representan el cien por ciento del capital de a empresa, decidiendo, amparados en la ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal. Preside de la Junta la Presidente señora EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS y actúa como secretario la Ab. ESTHELA YADIRA SARMIENTO VAZQUEZ

De manera unánime se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Autorización para la transferencia de DOSCIENTAS participaciones de un dólar de propiedad de ESTHELA YADIRA SARMIENTO VAZQUEZ a favor del Ing. ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ.
- 3.- Autorización para la transferencia de CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones de un dólar de propiedad de EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS a favor del Ing. ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ.
- 4.- Autorización para la transferencia de DOS participaciones de un dólar de propiedad de EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS a favor de la Sra. CARMEN YADIRA VAZQUEZ JURADO.
- 5.- Conocer sobre el informe del Gerente y Presidente de la compañía y resolución de los informes presentados.
- 6.- Conocer sobre la renuncia del gerente y Presidente de la compañía y designación de nuevas autoridades.

Se pasa a conocer y tratar el orden del día:

- 1.- **Constatación del quórum.** Una vez constatada la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Socios de MERCAMOVIL CIA. LTDA. Con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.
- 2.- **Autorización para la transferencia de DOSCIENTAS participaciones de un dólar de propiedad de ESTHELA YADIRA SARMIENTO VAZQUEZ a favor del Ing. ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ.** La Ab. ESTHELA YADIRA SARMIENTO VAZQUEZ, expone a la Junta su propósito de transferir DOSCIENTAS de las participaciones que tiene la Compañía, con un valor de un dólar cada una, a favor del Ing. ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionas en la forma que se deja indicada.

3.- Autorización para la transferencia de CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones de un dólar de propiedad de EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS a favor del Ing. ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ. La Señora EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS, expone a la Junta, su propósito de transferir CIENTO NOVENTA Y OCHO de las participaciones que tiene la Compañía, con un valor de un dólar cada una, a favor del socio el Ing. ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada.

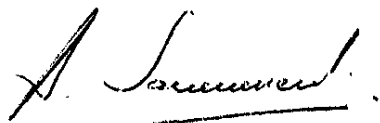
4.- Autorización para la transferencia de DOS participaciones de un dólar de propiedad de EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS a favor de la Sra. CARMEN YADIRA VAZQUEZ JURADO. La Señora EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS, expone a la Junta, su propósito de transferir DOS de las participaciones que tiene la Compañía, con un valor de un dólar cada una, a favor de la Sra. CARMEN YADIRA VAZQUEZ JURADO. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada.

5.- Conocer sobre el informe del Gerente y Presidente de la compañía y resolución de los informes prestados. Respecto de este punto los socios por unanimidad deciden aprobar los informes de laborales en todas sus partes.

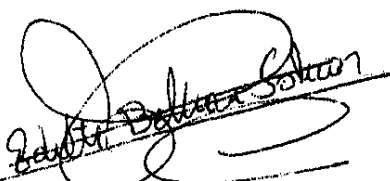
6.- Conocer sobre la renuncia del Gerente y Presidente de la compañía y designación de nuevas autoridades. Respecto de este punto de vista por unanimidad decían aceptar las renunciaciones prestadas y designar como Gerente al Ingeniero ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ, y como Presidente a la Señora CARMEN YADIRA VAZQUEZ JURADO, por un periodo estatuario de dos años, correspondiéndole al Gerente la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Se autoriza por parte de la Junta a la nueva autoridad realice las gestiones pertinentes para la legalización de estos nombramientos.

Siendo las doce horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmado por constancia.

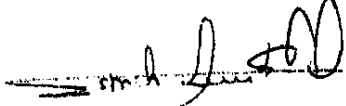


ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ

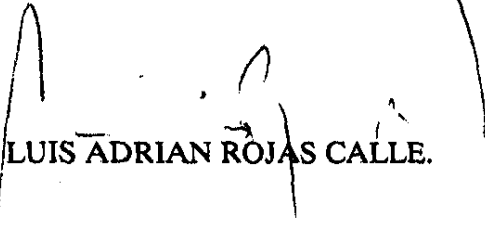


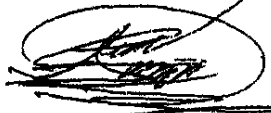
EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez ^{4/3}
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE AZOGUES


ESTHELA YADIRA SARMIENTO VAZQUEZ


CARMEN YADIRA VAZQUEZ JURADO

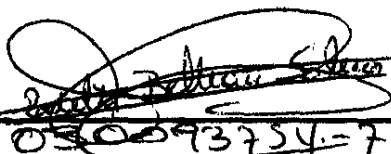

LUIS ADRIAN ROJAS CALLE.


PAUL EDUARDO PALOMEQUE SAENZ.

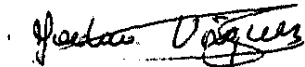
Así consta el documento habilitante que se deja agregado a la presente. Se observaron las formalidades de ley. Y, leído que les fue este instrumento por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.



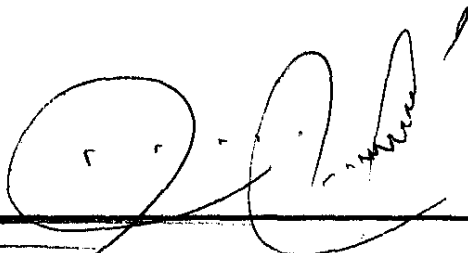
Paul Eduardo Palomeque Saenz
0300846623



Edith Dolores Beltrán Salinas



Carmen Yadira Vázquez Jurado
030014734-5



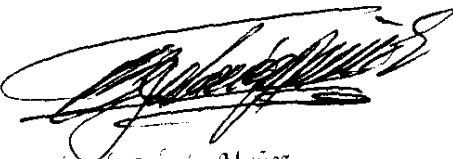
Dr. Rolando Ruiz Vázquez

NOTARIO
SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU
CELEBRACIÓN



Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez

DOY FE.- Que según escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Azogues, en fecha dos de febrero del dos mil trece, se realizó la transferencia de participaciones, de la compañía **"MERCAMOVIL" CIA. LTDA**, en la cual los cónyuges **EDITH DOLORES BELTRAN SALINAS Y PAUL EDUARDO PALOMEQUE SAENZ**, cede a favor del Ing. **ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ**.- Cuenca 7 de MARZO de 2013.- El Notario.-


 **Dr. Eduardo Tulacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 2881

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

	1945
	22/03/2013
	17
	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0300937547	BELTRAN SALINAS EDITH DOLORES	Azogues	CEDENTE	Casado
0300547395	VAZQUEZ JURADO CARMEN YADIRA	Azogues	CESIONARIO	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	02/02/2013
	NOTARIA SEGUNDA
	ROLANDO RUIZ VAZQUEZ
	AZOGUES
	MERCAMOVIL CIA. LTDA.
	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	50,00

5. DATOS ADICIONALES:

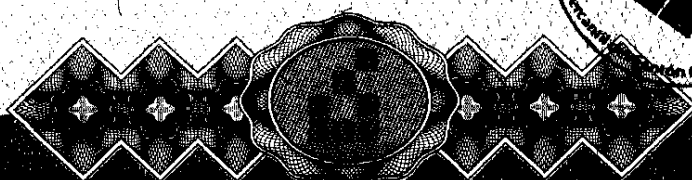
SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION, INSCRITA CON EL NUMERO 226 FECHA 23/03/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Página 1 de 2

013688



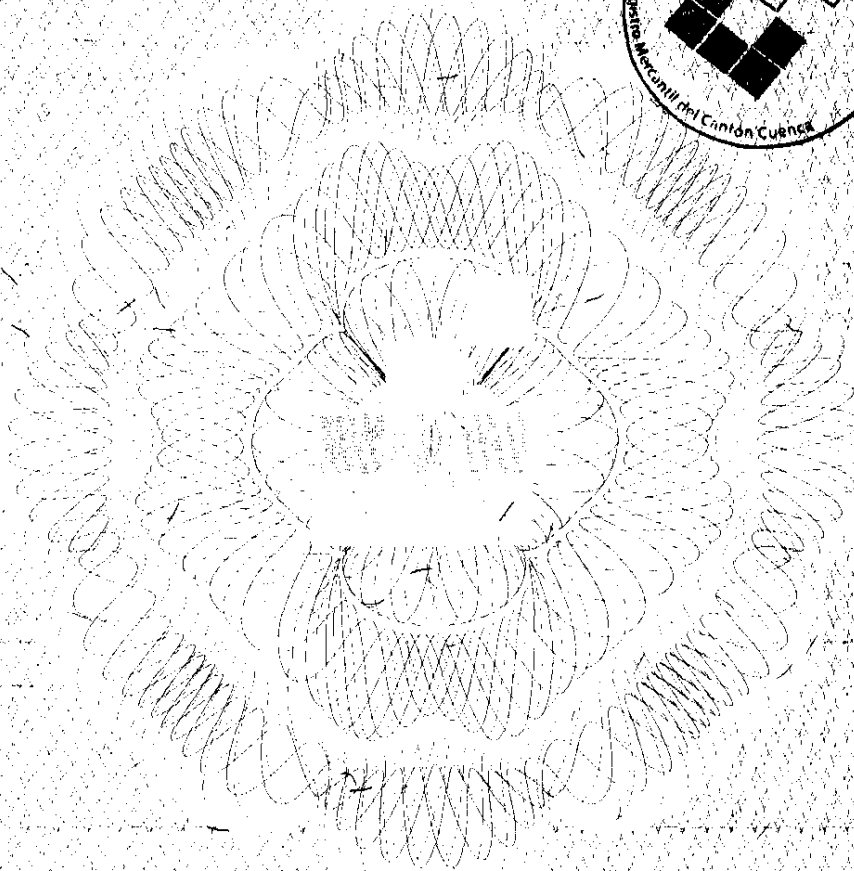
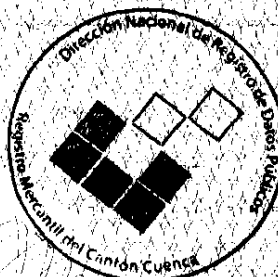
Registro Mercantil de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

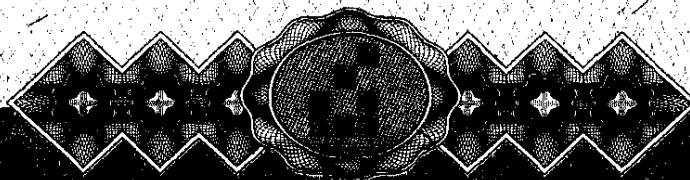
Marta Verónica Vázquez López

MARTA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2



Nº 013089



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.13.221**

Cuenca, 3 de abril de 2013

T. No. 2406

Señor doctor

Santiago Jaramillo Malo

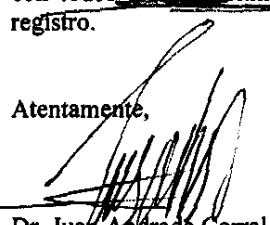
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.

De mi consideración:

Cesión de Participaciones de "**MERCAMÓVIL CIA. LTDA.**".- Notario Segundo del cantón Azogues, 2 de febrero de 2013.- Edith Dolores Beltrán Salinas y su cónyuge transfiere 2 participaciones del valor de un dólar cada una en favor de Carmen Yadira Vázquez Jurado, cumpliendo con todos los requerimientos. La Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

24

UNIDAD JURIDICA

Informe No. SC.UJ.C.107

Cuenca, 1 de abril de 2013

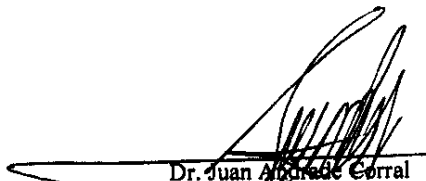
T. No. 2406

Ingeniero
Alex Sarmiento Vázquez
Gerente de "MERCAMÓVIL CIA. LTDA."
Ciudad.

De mi consideración:

En relación con el trámite de transferencia de 2 participaciones de un dólar cada una que realiza Edith Dolores Beltrán Salinas y su cónyuge en favor de Carmen Yadira Vázquez Jurado, mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo de Azogues el 2 de febrero de 2013, no puede registrarse al no haberse marginado en el Registro Mercantil de su domicilio.

Atentamente,


Dr. Juan Aguirre Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

*Faltó el
Jesús*

Firma	<i>A. Sarmiento</i>
Nombre	<i>Alex Sarmiento</i>
C. I.	<i>020124803-1</i>
Fecha	<i>04/04/2013</i>
Función	<i>G. General</i>

D. J. Andrade
27/03/2013
g

Cuenca,...26... de ... MARZO del 2013.

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía
.....MERCAMOVIL CIA.LTDA..... con expediente Nº 137699 ..,
comunico que el día ...07..... deFEBRERO..... del ...2013., he procedido a registrar
en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante
en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el registro
Mercantil:

SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres ...EDITH DOLORES.....	NombresCARMEN YADIRA
Apellidos ...BELTRAN SALINAS	ApellidosVAZQUEZ JURADO.....
C.C o R.U.C. ...0300937547.....	C.C o R.U.C.0300547395.....
NacionalidadECUATORIANA.....	NacionalidadECUATORIANA.....
Número de Participaciones2	Número de Participaciones2
Valor de cada participación social (USD \$1,00)	Valor de cada participación social ...(USD \$1,00)
Tipo de InversiónNACIONAL.....	Tipo de InversiónNACIONAL.....

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



ING. ALEX FERNANDO SARMIENTO VAZQUEZ, MBA.
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

